

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, adoptó:

Acuerdo de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2023:

- Ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal número 4, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal número 6, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Los citados acuerdos se encuentran expuestos al público en el Área de Tesorería de esta Entidad durante un período de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General ante el Pleno de la Corporación. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

Majadahonda, a 2 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/23.827/22)

